

**EL CURADOR URBANO PRIMERO DEL MUNICIPIO DE GIRÓN,
ARQUITECTA SYLVIA CAROLINA FERRADA BAUTISTA,**

en uso de las facultades que le confiere: el Decreto No. 1077 del 26 de mayo de 2015, la Ley No. 675 del 3 de agosto de 2001, el Acuerdo Municipal 100 del 30 de noviembre de 2010, el Decreto 0077 del 15 de julio de 2020, y demás Decretos y Leyes que le sean aplicables, y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 68307-1-22-0003

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.:	68307-01-03-0000-0934-0014-0-0000-0000
MATRICULA INMOBILIARIA:	300-260153
DIRECCION DEL PREDIO:	LOTE 14 MANZANA M
BARRIO O URBANIZACIÓN:	VALLE DE LOS CABALLEROS
PROPIETARIO(S):	GUSTAVO ANDRES BRETÓN NAVAS
AREA DEL PREDIO:	60,00m ²
AREA DE ACTIVIDAD:	RESIDENCIAL TIPO 2
DESTINACION:	VIVIENDA
TRATAMIENTO:	MEJORAMIENTO INTEGRAL
AREA PRIVADA CONSTRUIDA:	203.94m ²
AREA TOTAL CONSTRUIDA:	235.48m ²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO:

APARTAMENTO 101:

Posee un área construida privada de 48.36m², y un área privada libre de 4.43m², en total posee un área privada de 53.09m².

SEGUNDO PISO:

APARTAMENTO 201:

Posee un área total construida privada de 51.86m².

TERCER PISO:

APARTAMENTO 301:

Posee un área total construida privada de 51.86m².

CUARTO PISO:

APARTAMENTO 401:

Posee un área total construida privada de 51.86m².

Posee un área total construida privada de 203.94m².

NOTAS TECNICAS:

- Que el presente visto bueno de propiedad horizontal cuenta con acto de reconocimiento mediante licencia N° 68307-1-22-0017 de fecha 10 de FEBRERO de 2022 debidamente ejecutoriado expedido por la curaduría número 1 de Girón.
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: FRANCISCO ESCALANTE A.

Matrícula 08700-69136 / ATL

Se expide en Girón, el 10 de Febrero de 2022



Arq. SYLVIA CAROLINA FERRADA BAUTISTA
Curador Urbano No. 1 de Girón